

día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Dar traslado de la presente Acta y de las Tablas Salariales confeccionadas al efecto a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, al objeto de que proceda a su registro y depósito en la Oficina de Convenios y ordene lo necesario para la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, extendiendo la presente Acta en la cual, como Secretario, doy fe de todo lo expuesto con la firma de los asistentes en prueba de conformidad.

REGISTRO

Con esta fecha queda Registrado el presente acuerdo de revisión salarial para 1986 y diferencia existente con la practicada para 1985 del Convenio Colectivo para la actividad de Industrias Siderometalúrgicas de La Rioja, así como la Tabla Salarial anexa.

Logroño, 11 de marzo de 1987.— El Director Provincia. de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

REVISIÓN DE 1986

CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE LA RIOJA
(0,1 1985 + 0,3 1986) - (8,32% + 0,4 = 8,72%)

TABLA SALARIAL

CATEGORIA PROFESIONAL	NIVEL	COLUMNA N- 1 SALARIO BASE PTAS. POR DIA	COLUMNA N- 2 PLUS CARENANCIA DE INCENTIVOS PTAS. POR DIA
PERSONAL OBRERO			
Oficial de Primera	B 1	1.785,-	446,-
Oficial de Segunda	B 2	1.652,-	414,-
Oficial de Tercera	B 3	1.618,-	404,-
Especialista	B 4	1.596,-	399,-
Peón	B 5	1.574,-	393,-
Aprendiz de 18 años	A 1	1.364,-	--
Aprendiz de 17 años	A 2	1.119,-	279,-
Aprendiz de 16 años	A 3	930,-	233,-
PERSONAL SUBALTERNO			
Pesador Basculero	B 1	1.785,-	446,-
Confer camión, grúa autom.	B 1	1.785,-	446,-
Chófer de Turismo	B 2	1.652,-	414,-
Almacenero, Listero	B 3	1.618,-	404,-
Capo de guardas	B 4	1.596,-	414,-
Guarda Jurado	B 4	1.596,-	399,-
Vigilante	B 5	1.574,-	393,-
Conserje	B 2	1.652,-	414,-
Ordenanza	B 5	1.574,-	393,-
Telefonista	B 5	1.574,-	393,-
Enfermero	B 4	1.596,-	399,-

CATEGORIA PROFESIONAL	NIVEL	COLUMNA N- 1 SALARIO BASE PTAS. POR DIA	COLUMNA N- 2 PLUS CARENANCIA DE INCENTIVOS PTAS. POR DIA
Dependiente ppal. econom....	B 2	1.652,-	414,-
Dependiente auxiliar	B 5	1.574,-	393,-
Aspirante o Botones 18 años.	A 1	1.364,-	--
Aspirante o Botones 17 años.	A 2	1.119,-	279,-
Aspirante o Botones 16 años.	A 3	930,-	233,-
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Primera	C 3	2.387,-	598,-
Jefe de Segunda	C 4	2.301,-	576,-
Oficial de Primera	C 6	2.003,-	501,-
Oficial de Segunda	C 8	1.834,-	459,-
Auxiliar	C 9	1.618,-	404,-
Aspirante de 18 años	A 1	1.364,-	--
Aspirante de 17 años	A 2	1.119,-	279,-
Aspirante de 16 años	A 3	930,-	233,-
Viajante	C 6	2.003,-	501,-
PERSONAL TECNICO			
Arquitecto, Ingeniero, Lic..	C 1	3.596,-	900,-
Perito y Aparejador	C 2	2.740,-	685,-
Maestro Industrial	C 5	2.065,-	518,-
Graduado Social	C 5	2.065,-	518,-
Practicante	C 8	1.834,-	459,-
TECNICOS DE TALLER			
Jefe de Taller	C 3	2.387,-	598,-
Maestro de Taller de 1º	C 5	2.065,-	518,-
Maestro de Taller de 2º	C 6	2.003,-	501,-
Contramaestre	C 6	2.003,-	501,-
Encargado	C 7	1.935,-	483,-
Capataz de Especialistas	B 2	1.652,-	414,-
Capataz de Peones	B 2	1.652,-	414,-
PERSONAL TECNICO DE OFICINAS			
Delanteante Projectista	C 3	2.387,-	598,-
Dibujante Projectista	C 3	2.387,-	598,-
Delanteante de Primera	C 6	2.003,-	501,-
Delanteante de Segunda	C 8	1.834,-	459,-
Fotógrafo	C 6	2.003,-	501,-
Calculador	C 9	1.618,-	404,-
Reproductor Fotógrafo	C 9	1.618,-	404,-
Reproductor de Planos	E10	1.574,-	394,-
Auxiliar Técnico de Oficina	C 9	1.618,-	404,-
Aspirante de 18 años	A 1	1.364,-	--
Aspirante de 17 años	A 2	1.119,-	279,-
Aspirante de 16 años	A 3	930,-	233,-
PERSONAL DE ORGANIZACION CIENTIFICA DEL TRABAJO			
Jefe de Primera	C 3	2.387,-	598,-
Jefe de Segunda	C 4	2.301,-	576,-
Técnico de Organización 1a	C 6	2.003,-	501,-
Técnico de Organización 2a	C 8	1.834,-	459,-
Auxiliar de Organización	C 9	1.618,-	404,-

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.239

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Aldeanueva de Ebro, 16 de marzo de 1987.— El Alcalde, Julian Marcilla Omeñaca.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del Presupuesto de 1987 III.C.244

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión Plenaria del 16 de marzo, ha acordado prestar su aprobación inicial al Presupuesto Ordinario Unico, que ha de regir durante el ejercicio de 1987, el cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El referido Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

La aprobación definitiva así como el contenido de la misma será publicado en forma y contra la misma podrá deducirse directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, cuyo recurso en su caso no producirá la suspensión del acto administrativo.

Únicamente se hallan legitimados para entablar el recurso, además de los especificados en el número 1 del art. 63 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (Admón. del Estado y de la Comunidad Autónoma y los miembros de la

Corporación que hubieren votado en contra), las siguientes personas:

- a) Los habitantes del Término Municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el Territorio de la Entidad.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el Territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o los particulares de sus asociaciones y éstos tengan capacidad de gestionarlos o defenderlos, según las normas legales o estatutarias propias.

Únicamente podrán entablarse recursos contra los presupuestos por alguna de las causas señaladas en el nº 2 del art. 447 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alfaro, a 18 de marzo de 1987.— El Alcalde—Presidente, Julian Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Edicto de apertura de cobro III.C.235

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se indican a continuación, del Ayuntamiento de Anguciana.

- Segundo semestre de agua potable a domicilio 1986.
- Alcantarillado y perros 1986.
- Impuesto municipal de circulación 1987.
- Impuesto sobre vados 1987.

Día de cobro: 26 de marzo.— Horario: De cuatro a ocho.— Oficinas del Ayuntamiento.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado, podrán hacerlo personalmente en las Oficinas de Recaudación en Logroño y hacerle la preferencia mediante ingreso en cualquiera de las Cajas de Ahorro de Anguciana y Haro, con destino a las cuentas de la Recaudación que les facilitará el propio Ayuntamiento.